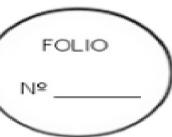




JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



31400456

OFICIO N°: 723 / 2025

Apóstoles, Misiones 26 de Noviembre de 2025.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

**GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES..-**

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: EXPTE. N° 132872/2025 - MEZA LUIS DARIO s/DIVORCIO UNILATERAL, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles, a fin de que proceda a tomar razón de la sentencia dictada en los autos que dirijo, decretando el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. MEZA LUIS DARIO DNI N° 18.146.466 y CHAISKOSKI GLORIA ESTHER DNI N° 17.417.964, matrimonio celebrado el día 28 de Enero de 1994 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1, Acta N° 17 Año 1994 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- El fallo que así lo ordena en su parte pertinente dice: Apóstoles, 29 de Octubre de 2025...ANTECEDENTES: FUNDAMENTOS: LENGUAJE CLARO: RESUELVO: I DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. MEZA LUIS DARIO DNI N° 18.146.466 y CHAISKOSKI GLORIA ESTHER DNI N° 17.417.964, matrimonio celebrado el día 28 de Enero de 1994 en Apóstoles,

Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1, Acta N° 17 Año 1994 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones..... VII (FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio a Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente. VIII (FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago de la tasa de justicia correspondiente correspondiente. Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese. (Fdo. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar. Nro ID Documento: 31027947 Tipo Documento: SENTENCIA SECRETARIA FAMILIA Fecha de Registro: 29/10/2025 Hora de Registro: 10:14:42 Número de Protocolo: 1292/2025 Usuario Firmante: Dr. JUAN MANUEL LEZCANO

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by: JONES Manolo Nicolas
Date: 2024.11.29 10:45 AM PT
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Information:

15

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de DICIEMBRE de 2015, en forma fechada pto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil, se registra el Expte.

Nº 3965-1-15 723/25 256983 182

en... Expte N° 132872/2015 METS Luis DAVID

S/ DIVISIÓN

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro n° 16 Folio 108 Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C. CASTILLO
Jefatura de despacho
Registro Civil de las Personas